



Acta No 7;

En la Villa de Santa María Nuevo León; siendo las 10. diez horas del día 17 diez y siete de Junio de 1955 se reunió el Ayuntamiento de esta Villa en acuerdo Extraordinario bajo la Presidencia del Sr. José Gonzales Verastegui; dando principio la Asamblea bajo el orden siguiente:

Primero; lectura del Acta del Acuerdo anterior la cual que aprobada y sancionada por Unanimidad;

Segundo; - El C. Presidente Municipal hizo uso de la palabra exponiendo que en virtud de que no hay servicio de Camiones de Pasajeros con motivo del accidente ocurrido en la Calle Zaragoza de la Ciudad de Monterrey ocasionado por el combustible que generalmente están empleando los Camiones; fueron suspendidos la mayoría de ellos; hasta en tanto no corrijan este grave problema; por lo tanto; este Pueblo está resintiéndose la falta de Vehículos; habiendo multitud de quejas con este respecto; y que por lo tanto, él propone que se ybre una comunicación al Superior Gobierno del Estado, con el fin de que conceda permiso definitivo o provisional a la Ruta de Camiones Numero 3 y 5 que están dando su servicio hasta la Colonia del Valle, para que extiendan el mencionado servicio hasta la Cabecera del Municipio; En seguida hizo uso de la Palabra el C. Jueces F. Rodriguez y expuso que el respalda en todos sus puntos la proposición que acaba de exponer el C. Presidente Municipal, y que desde luego se haga el Oficio pidiendo el permiso al Superior Gobierno del Estado para que la Empresa

de Cañones No 3 y 5 extienda su servicio hasta la Cabecera del Municipio; y que no impida que al normalizarse la Ruta de Don Juan B. Martínez sigan las dos rutas dando el servicio ya mencionado, dado a que el Pueblo ya no es para tenerle una sola línea de Cañones, que ya amerita dos o tres más, dado al número de habitantes con que cuenta; que llegan a los diez mil quinientos; y por lo tanto entre más servicio exista es en beneficio de los habitantes de este Municipio; y después de haberse puesto este asunto a consideración del Il. Ayuntamiento; se resolvió que se gire la Comunicación al Gobierno del Estado solicitando el permiso mencionado y otra al Empresario de los Cañones No 3 y 5 dándole a conocer el presente acuerdo;

No habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la Asamblea a las 11 horas Dox Jue.

El Presidente Municipal
[Signature]



El Secretario
[Signature]
Primer Regidor
[Signature]
Tercer Regidor
[Signature]

Segundo Regidor
[Signature]

Cuarto Regidor
[Signature]

[Signature]

El Sindico del Il. Ayuntamiento

[Signature]